



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

**PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN:

Agenda Anual de Capacitación y Profesionalización
2024

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN:

Conocimiento

NIVEL DE DOMINIO:

Medio

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:

Capacidad técnica conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:

Capacidad técnica sustantiva

CATEGORÍA:

Anticorrupción

TIPO DE ACTIVIDAD:

Curso

TIPO DE PROGRAMA:

Actualización

MODALIDAD:

Asíncrono

SEDE:

Plataforma institucional de capacitación a
distancia. Fiscalía General

PERIODO DE IMPARTICIÓN:

Del 10 de abril a 03 de mayo de 2024

DURACIÓN:

40 horas

HORARIO:

El contenido estará disponible las 24 horas durante
el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE:

Ministerial, policial, pericial y de apoyo a la labor
sustantiva

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)

MTRO. SALVADOR GÓMEZ CARRERA

Maestro en Derecho y licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), asimismo, cursó la licenciatura Formas y Sistemas de Gobierno: Diseño Institucional en la Historia de las Constituciones en la Universidad Mesoamericana. Cuenta con un diplomado en Derecho Electoral por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación.

Se ha desempeñado como vocal de capacitación electoral y educación cívica en el INE y como abogado resolutor en la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTRUCTORES:

MTRO. ABEL CASASOLA RAMÍREZ

Maestro en Derecho Parlamentario por la Universidad Autónoma del Estado de México y licenciado en Derecho por la Universidad Nacional del Estado de México con especialidad en Derecho Electoral.

Se ha desempeñado como asesor jurídico y asesor parlamentario en el ámbito local. Desde el 2009 es subdirector de procedimientos administrativos sancionadores en el INE.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES (FISEL)

MTRA. GABRIELA ÁVILA HERNÁNDEZ

Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Barra Nacional de Abogados y licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Cuenta con más de diez años en el servicio público. Se ha desempeñado como asesora parlamentaria en las LXII y LXIII Legislatura del Senado de la República.

Ingresó en el 2018 a la entonces Procuraduría General de la República como secretaria privada del fiscal especializado en materia de delitos electorales y como subdirectora de área adscrita a la Dirección General de Política Criminal y Vinculación de la Fiscalía Electoral desde el 2019.

LCDA. ANA PATRICIA GAYTÁN TAPIA

Maestrante en Procuración de Justicia Electoral por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva por la UNAM.

Colaboró durante catorce años en la sociedad civil organizada, especializándose en observación y blindaje electoral y asesorando a diversas agrupaciones en la materia, asimismo, durante su trayectoria laboral de veintitrés años en materia electoral, ocupó puestos de capacitadora asistente electora; supervisora electoral; coordinadora de logística; auxiliar de la Junta Distrital, y consejera distrital federal en el INE. Cuenta con 30 misiones de observación electoral a nivel local, federal e internacional.

Ingresó en el 2016 a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Actualmente es supervisora especial adscrita a la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales coordinando el área de capacitación en materia penal electoral.

LCDO. DANIEL DÍAZ CUEVAS

Maestrante en Procuración de Justicia Electoral por el INACIPE y licenciado en Derecho. Ha participado

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



como ponente en cursos, conferencias y es coautor en diversas publicaciones en materia electoral.

Se ha desempeñado profesionalmente en instituciones electorales y en el ámbito legislativo.

LCDA. PAOLA MARISOL HERNÁNDEZ ESPEJEL

Maestrante en Procuración de Justicia Penal Electoral en el INACIPE y licenciada en Derecho por la Universidad Latinoamericana. Cursó un diplomado en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género en la UNAM y el INE; un diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos en su versión 2022 en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, de esta última cuenta con la certificación oficial en la impartición de cursos presenciales.

A nivel nacional ha impartido cursos en materia penal electoral dirigido a personas servidoras públicas de dependencias federales, estatales y municipales; funcionarios electorales y partidistas, así como medios de comunicación, estudiantes, entre otros.

Ingresó en el 2001 a la Fiscalía General y en el 2012 a la FISEL incorporándose a la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales. Actualmente es responsable de los Sistemas de Atención Ciudadana FISETEL y FISENET.

LCDA. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RICO

Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac del Sur y maestrante en Derecho Penal Electoral por el INACIPE.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Ha impartido diversos talleres y cursos sobre delitos electorales, blindaje electoral, sistemas de atención ciudadana y mecanismos de denuncia.

Ha desarrollado diversas estrategias y campañas de prevención de los delitos electorales, el blindaje electoral y la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se ha desempeñado en áreas de atención ciudadana, prevención del delito, derechos humanos y sistema de justicia penal en la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobernación y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actualmente es funcionaria pública en la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en la FISEL de la Fiscalía General.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MTRA. SANDRA ELIZABETH GUTIÉRREZ ZEPEDA

Maestra en Administración Pública, se desempeñó como directora de asesoría y consulta adscrita la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública.

OBJETIVO GENERAL:

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República identificarán los delitos electorales, las faltas administrativas, así como las responsabilidades y sanciones en materia electoral que pueden cometer en el ejercicio de sus funciones, así como, conocerán los mecanismos de denuncia, a fin de promover la cultura de la legalidad y la equidad de los procesos electorales.

JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo señalado en el Oficio Circular FGR/OM/001/2023-FGR/OIC/OT/001/2023 del día 06 de septiembre de 2023, por el que se dan a conocer los "Lineamientos que deberán cumplir las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República en el proceso

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

federal electoral 2023-2024", y demás instrumentos que sirven para la prevención de delitos electorales como lo es el Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información para Prevenir la Comisión de Delitos Electorales, Implementar el Blindaje Electoral y Fomentar la Participación Ciudadana, suscrito entre la FGR a través de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales y la Secretaría de la Función Pública y del cual surgieron los Lineamientos de Blindaje Electoral, se han implementado acciones de capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas del ámbito federal, estatal y municipal, para aplicar acciones que contribuyan a prevenir la realización de elecciones imparciales, la utilización de recursos públicos y de programas sociales con fines electorales.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

La impartición de este curso contribuye a contar con personal que aplique los principios democráticos con imparcialidad y apego a la normatividad vigente, con el objeto de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir delitos y/o responsabilidades administrativas en el marco del proceso electoral federal.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos y ejercicios, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere la bibliografía para su consulta.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Autoridades electorales.

Unidad 2. Proceso electoral.

Unidad 3. Imparcialidad y equidad en la contienda.

Unidad 4. Responsabilidades de las personas servidoras públicas y los procedimientos sancionadores.

Unidad 5. Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Unidad 6. Delitos electorales susceptibles de ser cometidos por las personas servidoras públicas.

Unidad 7. Violencia política contra las mujeres en razón de género cometida por personas servidoras públicas.

Unidad 8. Denuncia de los delitos electorales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia de acreditación, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

LEGISLACIÓN NACIONAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México).

Ley de la Fiscalía General de la República, [L.F.G.R.], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de mayo de 2021, (México).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, [L.G.A.M.V.L.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 26 de enero de 2024, (México).

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, [L.G.I.P.E.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 02 de marzo de 2023, (México).

Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, [L.G.M.I.M.E.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 02 de marzo de 2023, (México).

Ley General de Partidos Políticos, [L.G.P.P.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 02 de marzo de 2023, (México).

Ley General de Responsabilidades Administrativas, [L.G.R.A.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de diciembre de 2022, (México).

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Ley General de Víctimas, [L.G.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 25 de abril de 2023, (México).

Ley General en Materia de Delitos Electorales, [L.G.M.D.E.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de mayo de 2021, (México).

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, [L.O.A.P.F.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de diciembre de 2023, (México).

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, [L.O.P.J.F.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 26 de enero de 2024, (México).

Código Nacional de Procedimientos Penales, [C.N.P.P.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2024, (México).

Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, [E.O.F.G.R.], Diario Oficial de la Federación, 19 de junio de 2023, (México).

Fiscalía General de la República. Lineamientos de Blindaje Electoral.
<https://ststdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/fisel/convenios/2020/2020%20-%2001%20SFP%20lineamientos.pdf>

Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas.
<https://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2023/01/Lineamientos-en-materia-electoral-1.pdf>

Fiscalía General de la República. Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información para Prevenir la Comisión de Delitos Electorales, Implementar el Blindaje Electoral y Fomentar la Participación Ciudadana que celebraron la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y la Secretaría de la Función Pública, el día 07 de enero de 2020.
<https://ststdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/fisel/convenios/2020/2020%20-%2001%20SFP%20convenio.pdf>

Fiscalía General de la República. Guía de Blindaje Electoral.
<https://ststdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/fisel/difusion/blindaje/guia.pdf>

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."